

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO :**

El Memo N° 622 de fecha 20.04.2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para la adjudicación vía trato directo a través del portal Mercado Público del examen **ECOGRAFIA OBSTETRICA** al proveedor **CLINICA DE SALUD INTEGRAL LIMITADA**, RUT N° 78.918.290-6, en atención a que se ha llevado a cabo el proceso de licitación de servicio de exámenes médicos a personas naturales de nuestra comuna en estado de vulnerabilidad social, a través del programa de Asistencia Social de la DIDECO, el que será administrado por la CESFAM de la comuna de Requínoa. Al subir la licitación en el Portal mercado Público, por error involuntario, se omitió licitar el examen "ECOGRAFIA OBSTETRICA", aún cuando dicho examen se encontraba en la nómina de exámenes a licitar

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010.

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO :**

**AUTORIZASE** adjudicación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público del examen **ECOGRAFIA OBSTETRICA** al proveedor **CLINICA DE SALUD INTEGRAL LIMITADA**, RUT N° 78.918.290-6, en atención a que se ha llevado a cabo el proceso de licitación de servicio de exámenes médicos a personas naturales de nuestra comuna en estado de vulnerabilidad social, a través del programa de Asistencia Social de la DIDECO, el que será administrado por la CESFAM de la comuna de Requínoa. Al subir la licitación en el Portal mercado Público, por error involuntario, se omitió licitar el examen "ECOGRAFIA OBSTETRICA", aún cuando dicho examen se encontraba en la nómina de exámenes a licitar. El valor que ofrece la Clínica Integral por cada ecografía Obstétrica es de \$ 9.460, correspondiente al valor de un bono FONASA Nivel 1.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ASV/MAVS/PCS

**DISTRIBUCION :**

Secretaría Municipal ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Archivo

**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**